

**REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO**

SAN PABLO, Marzo 31 de 2016.

DECRETO EXENTO N° 1224 /

VISTOS

Las disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.

Acta del Tribunal Electoral Regional, de fecha 04 de Noviembre de 2012, donde se emite Fallo y Acta de proclamación del Alcalde de la Comuna de San Pablo, a Don Omar Alvarado Agüero, Rol-600-12-P-A.

Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

Decreto Alcaldicio N° 77, de fecha 29 de enero de 2016, que nombra Secretario Municipal Suplente a Don RUBEN CARLOS MANUEL RODRIGUEZ SANDOVAL, a contar del 01 de Febrero al 31 de Marzo de 2016.

Finiquito Sra. Etelvina Loncomilla Mena.

DECRETO

PAGUESE, a Doña ETELVINA LONCOMILLA MENA, C. Identidad N° 7.214.950-5, la suma de \$ 21.500.000.= (Veintiún millones quinientos mil pesos), por concepto de Indemnización e Incentivo al Retiro Docente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



VºBº
RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL
SUPLENTE



VºBº
OMAR ALVARADO AGÜERO
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO

OAA/RRS/RJB/YFF/tvv.
DISTRIBUCIÓN

- DAEM
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia.